



## **Relevamiento de actores y actrices con discapacidad/es**

### Presentación

La discapacidad forma parte de la condición humana: casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida, y las que lleguen a edades avanzadas, probablemente experimenten dificultades crecientes de funcionamiento. La discapacidad es compleja, y las intervenciones para superar las desventajas asociadas a ella son múltiples, sistémicas y varían según el contexto (OMS, 2011).

Según el documento Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, publicado en 2001 por la Organización Mundial de la Salud, se considera a la discapacidad como toda limitación en la actividad y restricción en la participación, originada en la interacción entre la persona con una condición de salud y los factores contextuales (entorno físico, humano, actitudinal y sociopolítico), para desenvolverse en su vida cotidiana, dentro de su entorno físico y social, según su sexo y edad (cita en INDEC, 2018).

Las imágenes más estereotipadas de la discapacidad se asocian con personas usuarias de sillas de ruedas o a algunos grupos como las personas ciegas o sordas. Sin embargo, a causa de la interacción entre problemas de salud, factores personales y factores ambientales, existe una enorme variabilidad en la experiencia de la discapacidad (OMS, 2011).

En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, académicos, una menor participación económica y tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad (OMS, 2011). En parte, esto es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad/es a servicios básicos, como



la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas (OMS, 2011) y en contextos de crisis.

Según los datos del Censo 2010 un 12,9% de la población argentina posee discapacidad, y aunque el 59,2% de este grupo se encuentra en edad de trabajar, el 45,3% recibe pensión o jubilación (Ferrantes, 2015). Cuando no existen motivos médicos para que personas con discapacidad en edad de trabajar no lo hagan, se considera que la “inactividad” y el desempleo crónico (e invisibilizado) son resultado de las políticas que no contribuyen a la inclusión de esta población, es decir políticas de discapacitación (Ferrantes, 2015).

Aunque aún no se dispone de los datos del Censo realizado en 2022, organizaciones de personas con discapacidad estiman que en la Argentina un 80% de éstas se ven afectadas por el desempleo, mientras que asociaciones sindicales elevan esta cifra al 91% (Redi, 2013; Banco Mundial, 2014; Joly y Venturiello, 2012 en Ferrantes, 2015). Estas cifras se asemejan a las arrojadas a nivel global por la Organización Internacional del Trabajo en 2005, cuando estima que un 80% de las personas con discapacidad están afectadas por el desempleo crónico e invisibilizadas a través de la categoría “inactivo” (Joly y Venturiello, 2012; Joly, 2008 en Ferrantes, 2015).

En la encuesta realizada en 2018 en forma conjunta por el INADI<sup>1</sup> y la COPIDIS<sup>2</sup> denominada “Percepciones sobre la discriminación y la discapacidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” un 75% de las personas con discapacidad participantes del estudio informó que la situación en la que se había sentido más discriminada fue al momento de buscar un empleo digno.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), aprobada por las Naciones Unidas en 2006 es una normativa internacional que pretende

---

<sup>1</sup> INADI es el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

<sup>2</sup> COPIDIS es la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (OMS, 2011 p.7).

La Convención supone un cambio de paradigma en los enfoques de la discapacidad, al pasar de un modelo en el que las personas con discapacidad son tratadas como objeto de tratamiento médico, caridad y protección social a un modelo en el que son reconocidas como titulares de derechos humanos, activas en las decisiones que influyen en su vida y capacitadas para reivindicar sus derechos. Este enfoque considera que las barreras de la sociedad, como los obstáculos físicos y las actitudes negativas, a que se enfrentan las personas con discapacidad/es son los principales obstáculos para el pleno disfrute de los derechos humanos (ONU, 2008 p.7).

En su Artículo 19 la Convención refiere al **Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad** – “Los Estados Partes deben velar por que las personas con discapacidad puedan vivir de forma autónoma en la comunidad y sean incluidas en ésta con las mismas oportunidades de acceso a las instalaciones y los servicios comunitarios” (ONU, 2006 p.3).

En su Artículo 27 la Convención también incluye el Derecho al **Trabajo y empleo** – “Los Estados Partes deben promover el ejercicio del derecho al trabajo y adoptar medidas pertinentes, entre otras cosas, para promover el empleo en el sector privado y velar por que se realicen ajustes razonables en el lugar de trabajo. Los Estados Partes deben emplear a personas con discapacidad en el sector público” (ONU, 2006 p.4).

Si bien la Convención fue sancionada con fuerza de ley por nuestro país en 2008, y a pesar de algunos avances en su implementación, todavía quedan numerosos derechos por ser garantizados en la vida cotidiana de las personas con discapacidad/es.

Con la intención de contribuir a mejorar las condiciones para la incorporación de una mayor cantidad de actores y actrices con discapacidad/es en el ejercicio de la actividad actoral, y en respuesta a las necesidades de los/as socios/as de SAGAI, se propone el



presente relevamiento. A través del presente estudio se busca obtener información sobre la cantidad de actores y actrices socios/as y no socios/as con discapacidad/es y conocer algunos datos sobre sus condiciones de vida. Asimismo, se pretende indagar en las dificultades que enfrentan al momento de buscar empleo e incorporarse en el ejercicio de la actividad actoral, así como los aportes que los/as mismos/as pueden realizar para contribuir a ampliar su incorporación y mejorar su ejercicio profesional.

## Objetivos:

- Realizar un relevamiento a través de un formulario en línea para obtener datos cuantitativos sobre la situación de actores/actrices con discapacidad/es.
- Indagar sobre las dificultades percibidas por actores/actrices con discapacidad al momento de encarar la búsqueda de empleo y desarrollar actividades laborales en diferentes espacios.
- Solicitar aportes y sugerencias de los destinatarios para promover y contribuir a ampliar su incorporación al ejercicio de la actividad actoral.
- Elaborar un informe que sintetice los datos obtenidos y sirva de insumo para posteriores recomendaciones y propuestas de acción por parte de la Fundación SAGAI.

## Destinatarios/as:

Actores y actrices en búsqueda de empleo o en el ejercicio de la actividad actoral con una o más discapacidades (cuenten o no con el Certificado de Discapacidad-CUD vigente) que residan en la República Argentina.



## Cronograma:

La encuesta en línea se enviará por los canales institucionales de la Fundación, redes sociales, mails de socios/as, etc. y estará disponible para ser completada en forma virtual desde el 15 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2022. El procesamiento de los datos se realizará a partir de noviembre del mismo año.

Los datos obtenidos servirán de insumo para la elaboración de un informe sobre la situación de los actores/actrices con discapacidad/es en el ejercicio de la actividad actoral. Posteriormente se elaborará un documento con recomendaciones para promover y contribuir a una mayor incorporación de esta población en diferentes espacios vinculados al medio actoral.

## Formulario en línea:

<https://es.surveymonkey.com/r/RelevamientoSAGAI>

## Referencias bibliográficas:

CELS (2017) Situación De Las Personas Con Discapacidad En Argentina 2013/2017.

Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2017/10/InformeComiteDerechosPersonasDiscapacidadAgo2017.pdf>

Ferrantes, C. (2015) Discapacidad y mendicidad en la era de la Convención: ¿postal del pasado?. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-14352015000200151&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-14352015000200151&script=sci_arttext)

INADI/COPIDIS (2018) Percepciones sobre la discriminación y la discapacidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en:



[https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/percepciones\\_sobre\\_la\\_discriminacion\\_y\\_la\\_discapacidad\\_version\\_digital\\_0.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/percepciones_sobre_la_discriminacion_y_la_discapacidad_version_digital_0.pdf)

INDEC (2018) Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad. Resultados definitivos 2018. Disponible en:

[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio\\_discapacidad\\_12\\_18.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio_discapacidad_12_18.pdf)

OMS (2011) Informe Mundial sobre la Discapacidad. Disponible en:

[https://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/summary\\_es.pdf](https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf)

ONU (2006) Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

ONU (2008) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Material de promoción. Serie de Capacitación Profesional N° 15. Disponible en:

[https://www.ohchr.org/documents/publications/advocacytool\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/documents/publications/advocacytool_sp.pdf)